



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Solicitada licencia ambiental a favor de doña María Eugenia Miguel Hernando para instalar la actividad de bar restaurante Refugio de don Miguel, situado en la calle Botica, número 21, de Peñaranda de Duero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Peñaranda de Duero, a 15 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Julián Plaza Hernán